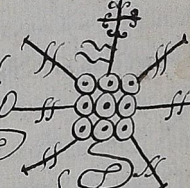




En el Nombre Amen Sea a todos
Manifiesto que yo Maria Villa Roja muger
quero de Diego San Martin mercados domi
cillado en la Ciudad de Davao con asistencia
y presencia del dicho mi marido de grado
y de mi cierta ciencia lo he, apruebo y confirmo
un auto publico de vendicion hecho y otorgado
por el dicho Diego s.^t Martin mi marido
viente, ovin libre y mi cunado en sus
nombres propios et aun como procurador
de qui teria moreno mi madre Diego villa
Roja Juan chinos como villa Roja y Make
Villa Roja mis hermanos de villa Roja
Juana con sus tierras con agua y cras y
torris villa Roja mi padre todas las
once leguas y terminos del lugar de villa Roja
de los Pingles de la comunidad de
que hecha y otorgada fue en fin de
gaspar, Sanchez y Juana Alegre vj?
del dicho lugar de villa Roja de los pingles
en treynta y undia de mayo de quito del

Presente año de mil seyscientos y treynta
y seys / Por Pedro Villa Roja Notario del
Reyno de dicho lugar recuirda y testificado
la qual como dicho tengo la voto, y aprue-
uo desde la primera linea de ella asta
la ultima Contra la qual dicha y calen-
cada Vendicion Prometo y me obligo
de reconocerer ni impugnarla por nin-
guna causa ni razon que oyr
pensarse pueda. Yo obligacion de mi persona
y todos mis bienes y Rentas asy muebles
como sitas havidos y por haver endicho
quiere de los quales los muebles quiero a-
qui haver y por nonbrados y los sitas por
confrontados e luidamente y segun fueren
de presente Reyno de Aragon. Hecho fue
laquesa en la dha Ciudad de Daroca
a diez dias del mes de septiembre de año
contado del naci miento de nuestro
señor Jesuchristo de mil seys-
cientos y treynta y seys. En el
aello presentes Don Esteban de

pe Torrellas / Diego Caro estudiante
havi tantes en la dicha Ciudad de
Daroca.


Yo D. D. No demí Miguel Jacinto Tallo
Santante en la Ciudad de
Daroca por autoridad Real por todos los
Reynos y señorios del Rey nuestro señor
publico notario Q aloto de dicho Presence
fuy el letrado

JH Des Nomine Amen ser acodo I man
 fiesto queso Baleniana Villa Roja muger
 queso de Vicente ortin libiero domiciliado
 en la Ciudad de Daroca con asistencia y en
 presencia del dho mi marido de grado
 y de mi ciente ciencia certificado de todo mi
 Bercho, lo he apueus y confirmo un acto
 publico de vendicion hecho y otorgado
 por el dicho Vicente ortin mi marido
 Diego san Martin mercader mi cuñado
 en sus nombres Propios Et aun como pro
 curadores de quiteria Moreno mi madre
 Diego villa Roja, Juan chris como villa
 Roja y Isabel villa Roja mis her
 manos de una masada y cassa con
 sus tierras con aguas que es de el q
 toribio villa Roja mi Padre to das sitias
 en el lugar y terminos del dho lugar
 de villa Roja de los Pinares de la
 Comunidad de Arnedo que hecha y otor
 gada fue en favor de Gaspar Sanchez

Juana Alegre vecinos de este lugar
de villa de Pedrolos Pinas en Reyno
de Indias del mes de julio del año
passado de mil seyscientos y treynta y seys
Por Pedro Villa Roca Notario Real
Vecino de este lugar de Ciudad y fey dada
la qual como dicho tengo la bto apruebo
y confirmo desde la primera linea de ella
hasta la ultima contra la qual dicho
y alendada vendicion Prometo y me obli-
go de no contravenir ni impugnarla por
ninguna causa ni racion que de aqui
pensare pueda sostengala de mi
persona y todos mis bienes ahi muelle
como si fuesen hauidos y por haues andado
quiere de los quales los muelle quiere
aqui haues y he por nombrados y let
stados por con contados de un año
y segun fuere del presente Reyno
deragon hecho fue a quesso en la
ciudad de daroca a diez y seys dias del
mes de junio del año contado del naci

409
miento de nuestro señor Jesuchristo
de mil seyscientos y treynta y seys
siendo sellado por gentes por rreigos
Antonio Jayme Calatero y Agustin Gallo
mercaderes vecinos de la Ciudad de daroca


Yo don fernand de almeida
Alcalde de la Ciudad de daroca
por autoridad
Real y por el Rey nuestro señor
Notario Publico
fuy. A correjo



GOBIERNO
DE ARAGON